

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palenciana

BOP-A-2026-2572

El Pleno del Ayuntamiento de Palenciana, en sesión extraordinaria, celebrada el día 16 de julio de 2026, acordó, por unanimidad de los miembros presentes, la adhesión del Ayuntamiento de Palenciana al Convenio Colectivo de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, aplicable al Programa de Fomento de Empleo Agrario, con código de convenio 14100013012016.

A los efectos oportunos, y para general conocimiento, se hace público el contenido dispositivo del acuerdo adoptado:

PRIMERO. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Palenciana a la totalidad del Convenio Colectivo de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, con código de convenio 14100013012016, suscrito el día 14 de diciembre de 2021 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 137, de 18 de julio de 2022, así como al Texto suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa — Programa de Fomento de Empleo Agrario—, aprobado el día 2 de diciembre de 2022, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 81, de 2 de mayo de 2023.

SEGUNDO. Determinar que el ámbito de aplicación de esta adhesión se circunscribe exclusivamente al personal laboral temporal contratado para la ejecución de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario —PFEA—, en todas sus modalidades, quedando excluido el resto del personal municipal, que se regirá por su normativa específica.

TERCERO. Condicionar la eficacia económica del presente acuerdo a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias correspondientes, respetando en todo caso los límites de costes subvencionables establecidos por el Servicio Público de Empleo Estatal y la Junta de Andalucía para este tipo de programas.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización y efectividad del presente acuerdo.

QUINTO. Ordenar la comunicación del presente acuerdo a la Autoridad Laboral competente — Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía— a efectos de su registro, depósito y publicación oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el acuerdo se expide con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta pendiente de aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma.

En Palenciana, a 21 de julio de 2026.— El Alcalde-Presidente, Gonzalo Ariza Linares.

Código Seguro de Verificación (CSV): 88D7 5DD1 90E1 650D F4AD Fecha Firma: 31-07-2026 07:57:29

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



88D75DD190E1650DF4AD